



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN
Dirección de Obras Municipales

RESOLUCIÓN N°166/2023

RECHAZO EXPEDIENTE N°8794
PROVIDENCIA N°2818

Fecha de Ingreso 03/03/23

Buin, 09 de mayo de 2023.

VISTOS:

- Ingreso de Solicitud De Regularización de Obras de carácter no Estructural de acuerdo a artículo 5.1 (ex art. 5.1.2) de la O.G.U.C. modificación del decreto supremo n°47 en Decreto 13 con promulgación 03 de junio de 2021 y publicación 28 de febrero de 2022, ingresado por Providencia N°2818 asignado a Expediente N°8794 de fecha de ingreso **03 de marzo de 2023** de la propiedad ubicada **Longitudinal Ruta 5 Sur N°4251; Local 27**, Rol SII **651-1**, propiedad de [REDACTED] y patrocinado por el profesional [REDACTED]

CONSIDERANDO:

- Que el artículo 5.1. este trámite no procederá emitir el Acta de observaciones señaladas en el artículo 1.4.9. de la O.G.U.C. y se procederá a rechazar el expediente no cumple con los siguientes requisitos:

FORMULARIO DE SOLICITUD

- Carta al Director debe indicar Permiso de Edificación y Recepción final a la cual se pretende acoger dichas modificaciones de carácter No Estructural.
- Incluir en E.E.T.T. Permiso de Edificación y Recepción final.

PLANIMETRÍA

- Agregar plano escaneado aprobado en P.E. 106/2008 del expediente 3605
- Indicar en plano general aprobado en P.E. N° 106/2008 cual y donde se ubica el Local 27.





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN
Dirección de Obras Municipales

RESUELVO:

1° Por lo anteriormente expuesto, **SE RECHAZA** la Solicitud De Regularización de Obras de carácter no Estructural de acuerdo a artículo 5.1 (ex art. 5.1.2) de la O.G.U.C. modificación del decreto supremo n°47 en Decreto 13 con promulgación 03 de junio de 2021 y publicación 28 de febrero de 2022, ingresado por Providencia **N°2818** asignado a Expediente **N°8794** de fecha de ingreso **17 de junio de 2022** cuyos antecedentes deben ser retirados dentro de los 15 días hábiles, a partir del recibo de la presente comunicación.

2° No obstante, siempre se podrá realizar un nuevo ingreso de solicitud, el cual se estará al mismo procedimiento y plazos establecidos por artículo 5.1 (ex art. 5.1.2) de la O.G.U.C. modificación del decreto supremo n°47 en Decreto 13 con promulgación 03 de junio de 2021 y publicación 28 de febrero de 2022.

Anótese, en el registro especial de esta Dirección de Obras Municipales, archívese los originales y otórguese copia a los interesados.



GUILLERMO IBACACHE GÓMEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

DISTRIBUCIÓN:

- PROPIETARIO
- ARCHIVO DOM
- PROVIDENCIA N°2818
- EXPEDIENTE N°8794

Gonzalo Larrain Peña
Arquitecto Revisor
Dirección de Obras Municipales
Ilustre Municipalidad de Buin

